

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0949-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de mayo de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, con el Oficio N° 033-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 25.FEB.2020, solicita la ratificación de la Resolución N° 0062-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, que resolvió modificar el inciso d) del Art. 4°; el inciso e) del Art. 5°, y art. 16°; asimismo, derogó los incisos e), f), y h) del Art. 4°, y el inciso g) del Art. 5° del mismo reglamento; también, sustituyó el inciso g) del Art. 4°, e incorporó los incisos e) y f) del Art. 4°, y los incisos g) y h) del Art. 5°, del Reglamento General de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, cuyos textos figuran en dicha resolución, disponiendo la impresión de un nuevo ejemplar de dicho reglamento;

Que, en la sesión extraordinaria N° 32 de Consejo Universitario, del 10.MAR.2020, sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0062-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0232-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 0062-2020-UNHEVAL/EPG-CD, del 16.ENE.2020, de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, que resolvió modificar el inciso d) del Art. 4°; el inciso e) del Art. 5°, y art. 16°; asimismo, derogó los incisos e), f), y h) del Art. 4°, y el inciso g) del Art. 5° del mismo reglamento; también, sustituyó el inciso g) del Art. 4°, e incorporó los incisos e) y f) del Art. 4°, y los incisos g) y h) del Art. 5°, del Reglamento General de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, cuyos textos figuran en dicha resolución, disponiendo la impresión de un nuevo ejemplar de dicho reglamento; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2°. DISPONER que la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUINONEZ SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado VR Acad, VR Inv AL OCI, U Transparencia, EPG DaySA Archivo

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado Postal 1023591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe



TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha expedido Resolución siguiente